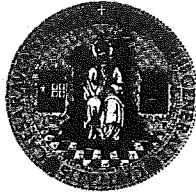


h6c00407-52

**GOBIERNO DE ARAGÓN**



UNIVERSIDAD de ZARAGOZA



DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN  
**CAJA INMACULADA**

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el Decreto 151/88 ha sido Inscrito con el n.º 6752 Hoja 6 Capitulo 1 Folio el presente

Zaragoza a 22 de los de 2009  
El Encargado del Registro,

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN, LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y LA CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA PARA LA CONVOCATORIA DE UN PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DIRIGIDO A ARAGONESES Y SUS DESCENDIENTES RESIDENTES EN AMÉRICA.**

En Zaragoza, a 2 de abril de 2009

Reunidos,

El Excmo. Sr. D. José Ángel Biel Rivera, Vicepresidente del Gobierno de Aragón, facultado para este otorgamiento por acuerdo del Gobierno de Aragón de 24 de marzo de 2009.

Dña. M.<sup>a</sup> Pilar Zaragoza Fernández, Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Comunicación de la Universidad de Zaragoza, quien actúa en nombre y representación de la misma en virtud de delegación conferida por Resolución Rectoral de 10 de junio de 2008 (BOA n.º 86 de 23 de junio), con domicilio social en c/ Pedro Cerbuna n.º 12 (50009) Zaragoza.

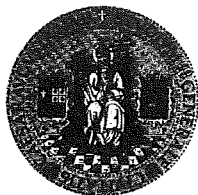
D. Tomás García Montes, Director General de la Caja de Ahorros de la Inmaculada.

Todos ellos actúan en nombre de las Instituciones que representan, reconociéndose capacidad y poder bastante para formalizar el presente Convenio.

**EXPONEN**

Que el Estatuto de Autonomía de Aragón establece en su artículo 8 que “los poderes públicos aragoneses deben fomentar los vínculos sociales y culturales con las Comunidades Aragonesas del exterior y prestarles la ayuda necesaria”.

La Ley 5/2000, de 28 de noviembre, de relaciones con las Comunidades Aragonesas del Exterior, prevé diversas actividades y prestaciones a favor de los miembros de esas Comunidades Aragonesas, entre ellas la promoción de intercambios de tipo educativo y cultural y la realización de convocatorias de ayudas para el fomento de la cultura y establecer facilidades para estudiantes que decidan cursar estudios en Aragón.



Por otra parte, en los Congresos de las Comunidades Aragonesas del Exterior se ha puesto de relieve el especial interés de los aragoneses en América para poder acceder a algún programa de estudios en Aragón.

Se han realizado cinco convocatorias durante los cursos 2004/2005, 2005/2006, 2006/2007, 2007/2008 y 2008/2009, que han permitido la presencia y participación de descendientes de aragoneses del exterior en diversos cursos impartidos por la Universidad de Zaragoza. Las instituciones que han promovido estas convocatorias estiman positivamente los resultados obtenidos, por lo que se considera de interés mantener esta línea de ayudas para estudios en el curso 2009/2010, tal como se previó en la cláusula sexta del Convenio firmado en febrero de 2005

Por todo ello, formalizan el presente Convenio de colaboración, de acuerdo con las siguientes

### CLÁUSULAS

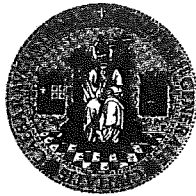
#### Primera.

1. El objeto del presente Convenio es la continuación durante el curso 2009/2010 del programa de ayudas para la estancia en Aragón de aragoneses y descendientes de aragoneses residentes en determinados países americanos, donde existen reconocidas Casas o Centros de Aragón, con la finalidad de realizar en la Universidad de Zaragoza Estudios de postgrado, Estudios Propios, o trabajos de investigación específicos.
2. Las características de dicho programa de ayudas se establecerán en la oportuna convocatoria que realice el Gobierno de Aragón.

#### Segunda.

1. Las aportaciones económicas para la financiación del programa se fijan en la cantidad total de **CUARENTA Y SEIS MIL EUROS** (46.000,00 €), destinados a la financiación del alojamiento y manutención, viajes, seguros y matrículas. Dicho presupuesto se financia mediante una aportación de **VEINTISÉIS MIL EUROS** (26.000 €), de la Caja de Ahorros de la Inmaculada y una aportación del Gobierno de Aragón de **VEINTE MIL EUROS** (20.000 €).
2. Dichas aportaciones se harán efectivas por la Caja de Ahorros de la Inmaculada en el ejercicio de 2009 y por el Gobierno de Aragón con cargo a la aplicación presupuestaria 04010G/1216/480166/91002, según la siguiente distribución de gasto:

Año 2009	17.000 €
Año 2010	3.000 €



3. El Gobierno de Aragón se hará cargo de los seguros sanitario y de accidentes de los participantes en el programa de ayudas. El gasto correspondiente se abonará con cargo a los créditos presupuestarios adecuados del Cap. II del programa 121.6.

**Tercera.**

La Universidad de Zaragoza participará en el programa prestando apoyo en los trámites académicos y administrativos que se exijan a los beneficiarios de las ayudas y en su caso, conceder a cada becario la exención de todo tipo de tasas académicas y administrativas que se deriven de la obtención de los correspondientes certificados y títulos si ha lugar. Todo ello de conformidad con la normativa vigente.

**Cuarta.**

1. Los otorgantes convienen en encomendar al Gobierno de Aragón, a través de la Vicepresidencia, la gestión de las actuaciones conducentes a la puesta en marcha y desarrollo del programa de ayudas.
2. La Caja de Ahorros de la Inmaculada abonará directamente con cargo a sus presupuestos los pagos que correspondan a su aportación, para lo cual la Secretaría General de Vicepresidencia del Gobierno coordinará la emisión de las correspondientes facturas o justificantes.
3. La Diputación General de Aragón por su parte, imputará a los créditos aprobados para ello, los gastos que le correspondan derivados de la ejecución de dicho Convenio.

**Quinta.**

Teniendo en cuenta la dificultad de ajustar las cuantías de las ayudas concedidas al total de la disponibilidad señalada en el correspondiente Convenio, por la variedad y circunstancias en que pueden producirse las mismas, se podrán incorporar remanentes de los ejercicios anteriores como continuación del programa de Ayudas.

**Sexta.**

Se crea una Comisión de evaluación de las solicitudes realizadas al amparo del Programa de Ayudas que estará formada por dos representantes del Gobierno de Aragón, dos representantes de la Universidad de Zaragoza, un miembro de la Comisión



Permanente del Consejo de Comunidades Aragonesas del Exterior y un representante de la Caja de Ahorros de la Inmaculada. Una vez efectuada su propuesta de ayudas, continuará funcionando como Comisión de seguimiento del Programa de Ayudas, al objeto de conocer su desarrollo y efectuar las observaciones y sugerencias que puedan colaborar al mismo.

### **Séptima.**

En toda la información, publicidad, material gráfico e impreso, o publicaciones que se desarrollen en relación a estas becas, se hará constar la colaboración del Gobierno de Aragón, Universidad de Zaragoza y Caja de ahorros de la Inmaculada, entidades que quedan autorizadas para hacer uso de la imagen de estas iniciativas en la presentación o promoción de actos, productos, anuncios de televisión, radio, prensa o cualquier otro medio publicitario que estimen conveniente.

Los logotipos del Gobierno de Aragón, Universidad de Zaragoza y Caja de Ahorros de la Inmaculada deberán aparecer en todos los materiales que se elaboren en cualquier tipo de soporte (carteles, folletos, comunicados, distintivos, anuncios en prensa, páginas web, etc.) siempre en los términos establecidos en sus manuales de estilo.

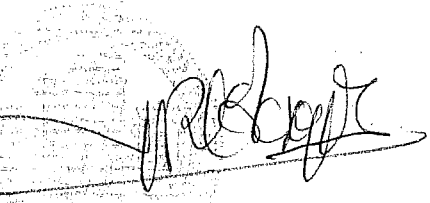
Cualquier acto de presentación o difusión que se vaya a realizar, se acordará entre las tres partes el lugar de celebración, desarrollo del mismo, documentación a entregar y presencia de los logotipos.

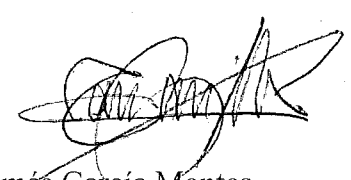
### **Octava.**

La vigencia del presente Convenio se extenderá hasta la finalización del curso académico 2009/2010, sin perjuicio de que, antes de concluirse, se someta a nuevo acuerdo la continuidad del programa de ayudas en nuevos cursos académicos.

En prueba de su conformidad y para que surta todos sus efectos, los comparecientes suscriben por cuadruplicado ejemplar el presente Convenio en el lugar y fecha indicados.

  
José Ángel Biel Rivera

  
Mª Pilar Zaragoza Fernández

  
Tomás García Montes

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

**CERTIFICO:** Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 24 de marzo de 2009, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio que figura como anexo, a suscribir con la Universidad de Zaragoza y la Caja de Ahorros de la Inmaculada, para la puesta en marcha de un Programa de becas de estancias en Aragón para la realización de estudios en el curso académico 2009/2010, dirigida a aragoneses residentes en América. Segundo.- Autorizar la formalización del Convenio, que supone una aportación económica de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de 26.000,00 euros y una financiación de la Comunidad Autónoma por importe máximo de 20.000,00 euros (17.000,00 euros en 2009 y 3.000,00 euros en 2010) y que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 0410/G/1216/480166/91002. Tercero.- Facultar al Vicepresidente del Gobierno, para la firma del Convenio en nombre y representación de la Diputación General de Aragón. Cuarto.- El presente Convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMO. SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veinticinco de marzo de dos mil nueve.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

